



PLAN ESTRATÉGICO ACCIÓN SOCIAL. 2021-2025

1. Introducción

El diseño y elaboración del PLAN ESTRATÉGICO de ACCIÓN SOCIAL 2021-2026 se enmarca en un contexto de confluencia de las áreas de intervención de Trata de Seres Humanos y Derechos Sociales, con el fin de adecuar las acciones al nuevo panorama mundial de pandemia sanitaria por la COVID-19, consolidando las ya emprendidas, y mejorando aquellas que suponen **nuevos retos y aprendizajes, a favor de la mejora de las condiciones de las mujeres y la erradicación de las violencias basadas en el género.**

La estrategia de intervención se centra en la apuesta integral por la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, y de las comunidades en general, acortando la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello se articulan **acciones concretas dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres migrantes, víctimas de violencia basadas en género, mujeres en situación de prostitución y/o explotación sexual y/o VTSHFES, víctimas de delitos de odio y discriminaciones, víctimas de explotación laboral y/o VTSHFEL, mujeres en situación de crisis habitacional, residentes en asentamientos chabolistas y temporeras agrícolas contratadas en origen.** Acciones que den respuesta a las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres en cada contexto de intervención, proporcionando los instrumentos para el desarrollo de una autonomía plena y del ejercicio de los derechos fundamentales.

La atención directa a mujeres se centra en programas de atención integral, incluyendo atención social, psicológica, sanitaria, jurídica, administrativa, comunitaria, laboral y la mediación intercultural, tanto de manera presencial como telefónica. Estas acciones se refuerzan en determinados contextos con dispositivos de emergencia social en situaciones de crisis, como son los incendios en los asentamientos chabolistas de Huelva y Almería, o las situaciones de aislamiento que han sufrido mujeres en situación de prostitución, mujeres migrantes temporeras contratadas en origen, provocado por los períodos de confinamiento sanitario ante la situación mundial de pandemia.

Contar con un sistema de acogida, tanto de emergencia para mujeres y madres con hijos/as víctimas de explotación sexual y laboral, como de autonomía para mujeres y madres con hijos/as en situación de vulnerabilidad, permite garantizar espacios de seguridad donde generar procesos de recuperación estables y reparación que favorezcan la autonomía y la inclusión social.



La búsqueda de la eficiencia, la eficacia y el impacto de las acciones emprendidas requiere de una coordinación permanente con los distintos agentes sociales y administración pública, y por tanto uno de las prioridades estratégicas es el fortalecimiento de las sinergias entre actores intervinientes en los territorios en los que actúa MZC, ya sea en entornos urbanos, rurales, agrícolas, asentamientos.

La violencia basada en género, y especialmente, la trata de mujeres y niñas/os con fines de explotación sexual es una de las líneas estratégicas de MZC, que contempla como una medida que contribuye a su erradicación, la puesta en marcha de campañas de sensibilización a la ciudadanía y la formación a agentes claves especializados en la atención a víctimas.

Durante el período que abarca este plan, MZC desarrolla sus programas de Acción Social en las comunidades autónomas de Andalucía, Madrid y Extremadura, contando con fortalecer la presencia en la Ciudad autónoma de Ceuta.

2. Enfoques:

Enfoque feminista: La perspectiva de género está en las líneas genéticas de MZC, no solo como eje transversal, una línea estratégica, sino que esta misma perspectiva es el eje fundacional de esta organización.

Consideramos que las situaciones que compartimos con las usuarias parten de una situación de injusticia patriarcal y propietaria: las violencias, la dependencia, la imposición, la sumisión, la desigualdad, vienen siempre en una línea impuesta por motivos de género. No se tienen en cuenta los valores, los logros, la valía, las capacidades, si se tiene en cuenta el sexo. Con las intervenciones, atenciones, asesorías, talleres, cursos, capacitaciones, las actividades de ocio y culturales, tratamos de romper ese vector hacia abajo que oprime, abusa, borra, cosifica y desvanece no ya a la mujer que los sufre sino a sus propias potencialidades, que siguen existiendo amenazadas bajo la injusticia de la violencia y que amenazan, y en ocasiones terminan, no ya con su presente, sino también con su futuro. Romper esta dependencia contribuyendo al aumento de sus confianzas y capacidades, es romper poco a poco las enfermas relaciones que convierten a las personas en vulnerables.

Enfoque de derechos: Para alcanzar la cohesión social es preciso garantizar la inclusión de los colectivos en situación de vulnerabilidad social, lo que supone defender el acceso y el ejercicio de sus derechos. La apuesta por una ciudadanía plena requiere atender todas las dimensiones de la misma (política, social, económica, civil e intercultural), por lo que hacemos hincapié en la defensa de los derechos humanos con una mirada amplia (hablaremos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC- ya que los derechos



humanos son indivisibles e interdependientes), y en particular, nos centraremos en los derechos de las mujeres.

Enfoque Intercultural: desde este enfoque se aborda las particularidades de los distintos grupos étnicos y culturales de manera diferenciada y en relación con la sociedad dominante, más allá de la mera coexistencia cultural. Contempla la identificación y el análisis de los dispositivos que la sociedad utiliza para lograr una efectiva convivencia, no desde la asimilación, sino desde la generación de espacios de encuentro y diálogo en igualdad de condiciones. El reconocimiento de la diversidad cultural en función de su identidad, requiere ser valorado en clave de género, abordando ambos enfoques de una manera integral.

Enfoque comunitario: el proceso comunitario se basa en las relaciones colaborativas entre los distintos agentes que conforman la comunidad, entendiendo la comunidad, no solo como población que reside, sino también como la administración que los representan, y a los agentes que intervienen en ella. Nos basamos en el concepto de intervención comunitaria de Marco Marchoni, que supera la visión asistencialista de una intervención social basada en proporcionar recursos ante la demanda social, convirtiendo a las personas en sujetos pasivos. Este enfoque se fundamenta en la participación activa de todos los miembros de la comunidad, en procesos generados e identificados por la propia comunidad, que es quien determina las prioridades y el recorrido, en un análisis situado del contexto, y el establecimiento de relaciones colaborativas. La intervención comunitaria aporta el marco donde generar procesos que posibiliten la participación igualitaria y el desarrollo social en una comunidad diversificada, permitiendo el ejercicio de las responsabilidades compartidas por los distintos miembros de la comunidad.

Enfoque Sistémico: La vulnerabilidad es multicausal y del mismo modo la realidad sobre la que actuamos es compleja, configurado por sistema compuesto por diferentes elementos y relaciones entre ellos. Desde el enfoque sistémico abordamos la situación desde un marco conceptual, filosófico y procedimental, que permite un análisis holístico de las situaciones y del mismo modo el diseño de una respuesta integral que afronta la situación concreta desde distintos prismas y ofreciendo respuestas interdisciplinarias para contribuir a la superación de las vulnerabilidades. Entender las cosas de manera sistémica significa literalmente ubicar las cosas dentro de su propio contexto y establecer las relaciones entre ellas. El enfoque sistémico facilita un análisis de las relaciones e interconexiones que existen entre los elementos, factores y/o actores que constituyen un fenómeno o situación y del mismo modo la elaboración de respuestas que no solo afronten el “problema” visible, sino que propone una intervención desde los diferentes ámbitos de la persona y de los elementos sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales que actúan y las relaciones entre ellos.



- **Enfoque de Desarrollo a escala Humana:** Las necesidades humanas no son infinitas, ni cambian constantemente, ni varían según la cultural o momento histórico. Siguiendo a Max-Neef y su equipo, entendemos que lo que varían son los satisfactores empleados para cubrir dichas necesidades. Por ello, en el diseño de las propuestas de intervención, se parte del análisis entre las necesidades de subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad. Todas ellas reflejadas en los cuatro pilares del desarrollo humano integral: ser, tener, hacer y estar. Y es desde este enfoque analítico desde el que se diseñan el conjunto de acciones y programas para satisfacer las necesidades de las mujeres por medio de satisfactores sinérgicos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida, reconociendo y respetando la diversidad cultural existente y las respuestas adaptadas a cada circunstancia y persona.

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la mejora de la posición y condiciones de vida de mujeres y sus entornos, especialmente de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Fortalecer las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual y/o laboral
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Fortalecer las capacidades individuales de las mujeres para alcanzar una autonomía plena que contribuya a su desarrollo integral.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Promover las sinergias con las instituciones y agentes sociales para la promoción de la igualdad efectiva y la defensa de los derechos humanos.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Visibilizar el papel de las mujeres y favorecer el empoderamiento en el tejido productivo de sus comunidades.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** Promover la participación intercultural y sociocomunitaria para el ejercicio de derechos y la apropiación de los espacios públicos sociales, culturales, económicos y políticos.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** Contribuir a la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres mediante la apropiación de sus cuerpos y el pleno ejercicio de sus derechos.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 7:** Defender el hecho migratorio como condición humana que favorece el intercambio de saberes y contribuye un desarrollo humano social y sostenible.



4. Ámbitos estratégicos

- Promoción de la autonomía y el empoderamiento.

Las situaciones de vulnerabilidad tienen un factor común que es la carencia de autonomía y capacidad de las personas para afrontar las dificultades y situaciones de crisis, siendo necesario actuaciones de otros agentes externos que contribuyan a la superación de dichas situaciones. Contribuir al desarrollo de capacidades individuales y colectivas que posibiliten el desarrollo de la resiliencia y empoderamiento, no solo aportan recursos para la superación de la problemática presente y concreta, sino que posibilita el desarrollo de la persona para afrontar otras situaciones de vulnerabilidad y apoderarse de la propia vida, la toma de decisiones y la construcción de una vida digna y autónoma. Desarrollar capacidades de toma de decisiones para el ejercicio de derechos, la participación colectiva y democrática, la autonomía económica y la resolución de conflictos por vías pacíficas, hace posible el crecimiento personal de las mujeres y ofrece la oportunidad de convertirse en ciudadanas de pleno derecho, pudiendo apoderarse de sus vidas y sus cuerpos y superando las limitaciones que el patriarcado impone a las mujeres por el hecho de ser mujeres.

- Migraciones

La migración es un aspecto intrínseco a la especie humana, a lo largo de toda la historia de la humanidad, las personas se han desplazado de unos territorios a otros en busca de mejores condiciones de vida. Al igual que para infinidad de especies animales, la migración permite la subsistencia de la especie y también el enriquecimiento por medio del intercambio genético y el mestizaje. La humanidad ha encontrado el mayor factor promotor de evolución, en la migración. No solo los miembros que migran pueden ver mejoradas sus condiciones de vida, sino que las sociedades que reciben, también ven incrementados sus conocimientos y recursos para asegurar la supervivencia de la especie y el desarrollo social de la comunidad.

En la actualidad, la migración es tratada como una oportunidad de sometimiento, no reconociendo la legitimidad de los derechos humanos y aprovechando las situaciones de vulnerabilidad que en sí ocasiona, para la explotación de las personas y la vulneración de sus derechos. El nivel de consumo de recursos y energía, así como el deterioro de los recursos naturales, marcados por la globalización capitalista, se nutre del hecho migratorio para seguir esquilmando y explotando a más de la mitad del planeta en beneficio de una minoría. La globalización capitalista, sienta sus bases, en la explotación del medio ambiente, la explotación laboral y el patriarcado. Sin estos elementos no puede sobrevivir, por ello, la migración es utilizado como un recurso que nutre este modelo de patriarcal dominante, siendo las mujeres un recurso valiosísimo para



su mantenimiento. La migración, coloca a las mujeres en una situación de explotación estructural, al verse obligadas a emigrar de sus territorios por las condiciones de vida provocadas por la globalización, a someterse a condiciones laborales carentes de garantías y derechos y explotadas como mujeres tanto en el ámbito de los cuidados como privándolas de sus derechos sexuales y reproductivos.

Entender la migración como un hecho natural y social, que posibilita la mejora de las condiciones de vida, así como el intercambio de saberes para afrontar la crisis sistémica global, nos sitúa en un escenario esperanzador para la humanidad y contribuye a superar las vulnerabilidades a las que son expuestas por ser mujeres, migrantes y sin recursos socioeconómicos.

- *Violencias basadas en género*

Eradicar las violencias contra las mujeres, es una necesidad social que no solo afecta a las mujeres, sino que mejora la realidad de la humanidad en su conjunto. La violencia contra las mujeres, por el hecho de ser mujeres, es una realidad en todo el mundo y en todas las culturas, independientemente de la edad, estrato y condición social. Realmente, es una pandemia causada por el abuso y apoderamiento masculino del poder y control, tanto en el ámbito público como privado.

La violencia contra la mujer traspasa los muros de los hogares y es evidente en todos los ámbitos de la vida, social, político, cultural, etc. Desarrollando situaciones discriminatorias que desconocen los derechos de las mujeres, favorecen la dominación del hombre y la dependencia de la mujer a éste. Las violencias basadas en género son expresiones del poder, control y sometimiento por parte de los hombres, independientemente de su posición, sobre las mujeres.

La realidad de este tipo de violencia es tan compleja, que su clasificación se hace complicada. Poco a poco se van reconociendo algunas de ellas, marcadas por la agresividad de sus expresiones: violaciones, pornografía con menores, incesto, pederastia, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución forzada, maltrato físico, etc... Sin embargo, la clasificación de violencias que sufren las mujeres son muchas más: acoso y abuso sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzosos, discriminaciones y agresiones contra la diversidad sexual, maltrato psicológico, económico, institucional, intimidación, restricción de libertades, hostigamiento, etc.

Ante este escenario se hace fundamental afrontar la intervención desde la visibilización de las violencias que sufren las mujeres y las consecuencias visibles, invisibles e invisibilizadas que llevan implícitas. Las vulnerabilidades de las mujeres atendidas desde MZC, encuentran refuerzo negativo y dificultades para



su superación, en el patriarcado y machismo dominante, contribuyendo a menoscabar las capacidades individuales y colectivas de superación.

- *Trata de seres humanos (con fines de explotación sexual/laboral)*

La Trata de Seres Humanos se reconoce como una forma de violencia en las Recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) y en la Plataforma de Acción de Beijing (1995). De acuerdo con ellas, se puede afirmar, que este delito es una de las manifestaciones y consecuencias de la desigualdad entre hombres y mujeres tanto en las sociedades de origen, de tránsito, como en las de destino.

Es destacable el indubitado vínculo entre migración y Trata. Políticas migratorias restrictivas y excluyentes, canales de migración regular deficientes, trabas para la reunificación familiar y dificultades de acceso al mercado laboral, son situaciones que contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de este colectivo en relación a la Trata. Respecto a este punto, el Informe Mundial sobre la Trata de Personas indica que tanto Europa Occidental y como Europa Central son las regiones del mundo donde se registran más víctimas de Trata procedentes de Asia Oriental y África Subsahariana. No obstante, la mayor parte de las víctimas de Trata en Europa Occidental, proceden del centro y sudeste del continente. Este vínculo entre migración intracontinental y Trata, es fácilmente interpretable si tenemos en cuenta las menores dificultades que para una red ilícita supone el traslado de ciudadanas europea, frente al cruce irregular de fronteras.

Es una realidad que ha permanecido oculta e invisible, adquiriendo preocupantes dimensiones, especialmente en relación al comercio sexual, haciendo que las víctimas de trata, mayoritariamente mujeres y niñas, se encuentren en situación de esclavitud y de grave vulnerabilidad. Debe destacarse que el fenómeno supone el segundo negocio ilícito más lucrativo del mundo, constituyéndose España en uno de los principales países de tránsito y/o destino para las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Atendiendo a la dimensión de esta problemática en España, podemos señalar que, según el balance estadístico 2014-2018 del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, la actividad delictiva, lejos de desaparecer, se reinventa para lograr eludir la ley, mediante prácticas cada vez más ocultas, clandestinas y difíciles de detectar o bien jugando con la ambigüedad legal de otras. Así pues, la prostitución en contextos de calle es trasladada a viviendas particulares y negocios variopintos que encubren estas prácticas (salones de estética, masaje, relax, etc.) y se potencia la explotación a través de recursos online (webcams, sexo en streaming, etc.). Esta proliferación de nuevos medios para la comisión del delito de Trata, ha sufrido un especial



aumento durante el reciente “Estado de Alarma” derivado de la crisis sanitaria por COVID19, en la que el país continúa inmerso, y que ha supuesto el cierre temporal o definitivo de multitud de clubs donde las víctimas de Trata eran explotadas sexualmente.

Así mismo, la UNODC publicaba a finales de 2018, un Informe Mundial sobre la Trata de Personas (Global Report on Trafficking in Persons 2018), en el que señalan un incremento del número de víctimas en 2016, superior al evidenciado en los últimos 13 años, alcanzando la cifra de 24.000 personas.

La abolición de la esclavitud y del trabajo forzoso fue la primera lucha por la defensa de los derechos humanos de la historia moderna. Declaración Universal de Derechos del Hombre de 10.12.1948, artículo 4: “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.”

Mantener el techo social, las garantías laborales, crear mecanismos públicos de control propios del Estado social y democrático de derecho, representan un grave obstáculo para la supremacía del mercado. La globalización del sistema neoliberal, que desea contar con espacios de auto-des-regularización, produce efectos perversos: cuanto más reducido sea el techo de las garantías sociales de un Estado, mayor será la “confianza” empresarial a la hora de mantener, o en su caso, generar empleo–precario- porque menores serán los costes de producción. La OIT en su informe “Ganancias y Pobreza: Aspectos económicos del trabajo forzoso” (2012) aporta pruebas sólidas de la correlación entre trabajo forzoso y pobreza. En el informe se estima que el 68% de la explotación laboral se produce en sectores como la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico o la industria. La conclusión más impactante es la evidente correlación entre la vulnerabilidad de los hogares o las pérdidas imprevistas de los ingresos y la probabilidad de caer en trabajo forzoso. Los hogares que han de enfrentar crisis que empujan por debajo del umbral de pobreza alimentaria, tienden a pedir préstamos para satisfacer sus demandas mínimas de consumo y aceptar cualquier trabajo, esto puede devenir en una fuerte dependencia de sus acreedores, reclutadores o empleadores sin escrúpulos, quienes sacan provecho de su situación de vulnerabilidad. El género es otro factor importante que determina la probabilidad de ser víctima de trabajo forzoso. Según las estimaciones mundiales de la OIT, alrededor de 55% de las víctimas son mujeres y niñas.

A pesar de las medidas de aplicación reforzada contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos adoptadas en los últimos años, sigue siendo una práctica de bajo riesgo y enormes ganancias. Reforzar la inspección en sectores donde existe un riesgo alto de trata de seres humanos con fines de explotación laboral, asociado con un sistema rápido de identificación de las víctimas y de su protección eficaz es deseable, siendo su erradicación prioritaria.

- *Crisis habitacional e infravivienda*

La situación actual de crisis habitacional viene ocasionada por concebir la construcción de viviendas e infraestructuras como fuentes de inversión y especulación antes que como bienes de uso vinculados a las necesidades de las personas. Esto ha ido provocando que el derecho a la vivienda no sea un derecho fundamental, sino más bien un privilegio de la población con mayor acceso a los recursos económicos.

El acceso y conservación de la vivienda como contexto donde se desarrolla una vida segura y autónoma, se convierte en un elemento fundamental de las vulnerabilidades de las mujeres que son atendidas desde MZC. Las causas que provocan situaciones de crisis habitacional son múltiples y en muchas ocasiones se complementan.

Las violencias basadas en género presentes en la sociedad, actúan directamente sobre el derecho a una vivienda digna tanto de la víctima como de los menores a cargo. La huida ante situaciones de violencia doméstica y necesidad de alternativa de vivienda segura; la intervención ante situaciones de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, la falta de recursos económicos por la violencia económica provocada por sus agresores, o por la dificultad de mantener un empleo estable al tener que conciliar con el cuidado y crianza de los hijos e hijas; así como las secuelas físicas y psíquicas que ocasiona, debilitan la capacidad de autonomía de las mujeres y el acceso y mantenimiento de una vivienda autónoma. Siendo imprescindibles en estos casos, la existencia de recursos habitacionales que no solo ofrezcan “refugio” sino que acompañen en el proceso de reparación del daño y superación de las situaciones de vulnerabilidad existentes.

Algunos espacios rurales han sido protagonista en estos últimos años de un incremento de los asentamientos chabolistas, asentamientos en situación de infravivienda, sin acceso a agua corriente, alumbrado público o servicios públicos de abastecimiento y con centros urbanos relativamente alejados y mal comunicados, en una situación de aislamiento y marginación respecto a la sociedad de acogida y el acceso a recursos. Entre el colectivo de personas migrantes, las mujeres presentan una especial vulnerabilidad dada las especificidades en las violaciones de los derechos humanos que sufren en una sociedad patriarcal; a saber, la violencia de género, la violencia sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzosos o feminización de la pobreza, el rol social de la femineidad normativa como modelo, desigualdad del acceso a recursos, entre otros, lo cual justifica una atención especializada. En estos espacios encontramos un nexo común, marcado por la vulneración de los derechos fundamentales, que se suma a la diversidad de situaciones de explotación y exclusión, dependiendo de los territorios. MZC interviene en

asentamientos chabolistas en las provincias de Huelva, Almería y Granada, donde detectamos una gran carencia de herramientas por parte de los recursos públicos para abordar la intervención del colectivo migrante de manera eficaz, especialmente ante la barrera idiomática y cultural. Además, hay que señalar que en la situación sociosanitaria en la que nos encontramos a raíz de la pandemia COVID-19, muchas de las intervenciones se realizan de forma telemática por parte de la administración pública, sumando esto como obstáculo para las personas desconocen los circuitos que tienen que seguir para poder cubrir sus necesidades básicas debido a la falta de alfabetización digital, a la dificultad para comunicarse a través de medios telemáticos añadiendo la sobrecarga laboral que soporta actualmente el sistema de atención social por la situación devenida a raíz de la crisis sanitaria. La mediación, por tanto, es una herramienta clave para la promoción de los derechos fundamentales y para facilitar la igualdad de acceso y de trato a los servicios que la comunidad proporciona. Según información relevante recogida del Diagnóstico de la Estrategia Regional para la Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía (ERACIS), se observa que, en Andalucía, existe una tasa de riesgo de pobreza de un 35,4%, superando la media española en 13,1 puntos, según la última estadística de INE de 2016, siendo la pobreza uno de los factores fundamentales de riesgo.

5. Líneas de acción

- Participación comunitaria
 - Colaboración y coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales en materia de prevención de la violencia de género que permita un diálogo constructivo.
 - Sensibilizar y concienciar a la población en general para aumentar el grado de implicación para rechazar y combatir la violencia de género.
 - Formar parte activa en las mesas de trabajo, plataformas y diferentes espacios creados para la participación de la ciudadanía.
 - Crear debate entre la ciudadanía más allá de los espacios establecidos para la participación.
 - Denunciar y difundir aquellos casos específicos de vulneración de Derechos Humanos y exigir su cumplimiento.

- Mediación social e intercultural
 - Diseño de protocolos especializados de atención integral atendiendo a las situaciones de vulnerabilidad específicas.
 - Generar y promover espacios de encuentro en favor de la diversidad cultural.



- Trata con fines de explotación sexual
 - Acciones integrales de apoyo a las víctimas, o posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual, como forma específica de violencia de género, incluyendo el acogimiento temporal de emergencia
 - Acciones que posibiliten la reparación del daño a víctimas durante todo el proceso migratorio en origen, tránsito y destino.
 - Puesta en marcha de planes de sensibilización a la ciudadanía para el aumento del nivel de conciencia sobre las causas y consecuencias de la trata de seres humanos.
 - Establecer mecanismos de coordinación con todos los agentes claves especializados en materia de trata con fines de explotación sexual.

- Trata con fines de explotación laboral
 - Acciones integrales de apoyo a las víctimas, o posibles víctimas de trata con fines de explotación laboral, como forma específica de violencia de género, incluyendo el acogimiento temporal de emergencia.
 - Acciones que posibiliten la reparación del daño a víctimas durante todo el proceso migratorio en origen, tránsito y destino.
 - Puesta en marcha de planes de sensibilización a la ciudadanía para el aumento del nivel de conciencia sobre las causas y consecuencias de la trata.
 - Establecer mecanismos de coordinación con todos los agentes claves especializados en materia de trata con fines de explotación laboral.

- Derechos sexuales y reproductivos
 - Impulso de espacios de intercambio de experiencias y coordinación de agentes de salud para la inclusión del enfoque de género en los protocolos y estrategias de salud.
 - Acciones para información y asesoramiento sobre derechos sexuales y reproductivos.

- Violencias basadas en género
 - Acciones que posibiliten la prevención y detección precoz de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.
 - Acciones integrales de apoyo a las víctimas de violencias basadas en género incluyendo asesoramiento jurídico y administrativo, acompañamiento en el ejercicio de denuncia, atención a la salud integral, el acogimiento temporal para la promoción y fortalecimiento de la autonomía.



- **Desarrollo socioeconómico**
 - Acciones para fomentar la capacitación de las mujeres en situación de vulnerabilidad para favorecer su inserción sociolaboral y la promoción del emprendimiento.

- **Crisis habitacional**
 - Acciones de identificación y diseño de protocolos de actuación para la atención directa de necesidades básicas
 - Diseño e implementación de protocolos de actuación en emergencia social ante situaciones de crisis en contextos de personas residentes en infraviviendas.
 - Diseño de protocolos coordinados con agentes claves para la asistencia y atención humanitaria.
 - Participación en espacios de coordinación y diálogo para el desarrollo de protocolos y políticas públicas para la erradicación de espacios de infraviviendas.

6. Indicadores de seguimiento

INDICADORES DE PROCESO (anuales)

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Fortalecer las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual y/o laboral

Nº de procesos de denuncia acompañados

Nº de casos de trata de explotación sexual detectados/atendidos

Nº de personas en ámbito de prostitución atendidas

Nº de acciones de concienciación/información/sensibilización realizados

Nº de redes y plataformas de coordinación en materia de violencia de género participantes

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Fortalecer las capacidades individuales de las mujeres para alcanzar una autonomía plena que contribuya a su desarrollo integral.

Nº mujeres atendidas en cada servicio

Nº mujeres reciben ayudas de emergencia y becas

Nº mujeres participan en actividades estratégicas por servicio

Nº mujeres beneficiarias de recursos habitacionales



- OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Promover las sinergias con las instituciones y agentes sociales para la promoción de la igualdad efectiva y la defensa de los derechos humanos.

Nº redes y plataformas en las que se participa

Tipología de espacio de participación

- OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Visibilizar el papel de las mujeres y favorecer el empoderamiento en el tejido productivo de sus comunidades.

Nº redes y plataformas en las que se participa

Tipología de espacio de participación

- OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Promover la participación intercultural y sociocomunitaria para el ejercicio de derechos y la apropiación de los espacios públicos sociales, culturales, económicos y políticos.

Nº mujeres participantes en actividades grupales

Nº de acciones de participación social y comunitaria promovidas por MZC

Nº acciones de participación social difundidas por MZC

Nº de convenios, colaboraciones, derivaciones realizadas para la participación social

- OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Contribuir a la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres mediante la apropiación de sus cuerpos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Nº de talleres informativos sobre DDSSRR

Nº mujeres que reciben counselling en sexualidad

Nº de agentes especializados colaboradores

- OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Defender el hecho migratorio como condición humana que favorece el intercambio de saberes y contribuye un desarrollo humano social y sostenible.

Nº espacios de participación para el intercambio de experiencias sobre procesos migratorios

Nº de mujeres migrantes atendidas en los distintos servicios

Nº de acciones realizadas sobre el proceso migratorio

INDICADORES DE RESULTADO:

Nº de procesos de identificación de VTSHFES y VTSHEFEL iniciados

Nº de protocolos de protección de víctimas aplicados

Nº de planes sectoriales puestos en marcha

Nº mujeres atendidas por servicios MZC (m/h)

Nº personas participantes en actividades promovidas por MZC (m/h)



Nº personas víctimas delitos de odio, discriminaciones (denuncia, no denuncia) (m/h)

Nº espacios de participación e incidencia sociopolítica y tipología por servicio y naturaleza

Nº personas atendidas en acogimiento temporal especializado

Nº mujeres se incorporan al mercado laboral